

DIARIO DE

BARCELONA,

DE AVISOS

Y NOTICIAS.



EN ESTA CIUDAD.

Suscripcion mensual.... 10 rs. vn.
Cada n.º mero suelto.... 6 cuartos.

FUERA DE ELLA.

Cada trimestre franco de portes. Por diligencia ó por el correo. 48 rs.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Magin Mártir, San Mariano Ermitaño Confesor y San Luis Obispo.

CUARENTA HORAS.

Estan en la iglesia parroquial de San Pedro. de diez á una por la mañana, y de tres á seis por la tarde.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

Dia.	Horas.	Term.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.	Sol.
18	7 mañana	17	52 p 10 l.	E. cub llov.	Sale á 5 hor. 12 ms. mañana.
id.	1 tarde	20 6 3/4	10	S. nub.	
id.	10 noche.	19 6 3/4	10	2 E. S E. nub.	Se pone á 6 h. 48 ms. tarde.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

El Constitucional. Dice que los que hacen oposicion á que se constituya la Junta Central son generalmente los que dependen del gobierno, los que se lanzaron al pronunciamiento de junio para medrar y los que nunca han sido liberales; que estos se valen de todas las artimañas para que queden segadas en flor las esperanzas que concibiera la nacion, y que asi es que desaladamente se hacen cundir noticias de que las Juntas van retirándose, y de que los pueblos que proclamaron al ministerio Lopez han recibido con el mayor gusto el decreto relativo á convocacion de Cortes generales. Mas que por fortuna estos embustes se descubren inmediatamente por la correspondencia que recibe el mismo *Constitucional*, y que inserta. « A consecuencia de esto, prosigue, hemos visto que Vigo desea la Junta Central, y la mayor parte de Galicia posee los mismos sentimientos. Nadie duda ademas que toda la Andalucia está en la opinion de Barcelona, lo mismo que muchas otras provincias que han nombrado ya sus representantes. Con respecto á Zaragoza ayer nos enteramos de la valiente y franca oposicion que dirigiera al Gobierno pidiendo la Junta Central de un modo digno de los aragoneses. « Añade que en los pocos puntos en que los enemigos de aquella han podido lograr que las Juntas de provincia cesasen en su carácter de supremas, han tenido que tragar documentos llenos de amor patrio donde manifiestan su disposicion en favor de la Central y en volver á constituirse en su primitivo estado luego que vean que la liber-

dad y el país no están completamente salvados. «El Gobierno, continúa, si hubiese atendido el voto de los pueblos como debía y de lo que no podía absolutamente prescindir, no solo se hubiera robustecido presentándose á la faz de España y de las naciones todas con el esencial requisito de legalidad, sino que también se hubiera evitado los ataques muy fundados que se le hacen por su conducta raquítica, inesperada y anti-constitucional. La prensa independiente le ha hecho observar que las Cortés ordinarias no pueden cambiar ni modificar la ley fundamental del Estado, y por consiguiente que carecen de facultades para declarar la mayoría de la Reina ahora, en contravención al artículo 56 de aquel código que la aplaza á los catorce años cumplidos. «Manifiesta luego no dudar que la reunion de Cortés ordinarias no se verificará, y que en su lugar se verán coronados los esfuerzos de las provincias con la Junta Central, único poder omnimodo que á su vez exigen las circunstancias creadas en junio último, y el único que puede legitimar la existencia del Ministerio. Y termina con el párrafo siguiente: «Concluimos este artículo diciendo que la Junta Central es absolutamente necesaria; que sin ella el Gobierno no puede considerarse con la investidura precisa para regir los destinos de la nación; que las Cortés ordinarias no podían ni pueden convocarse del modo y por quien se ha hecho; que se ha desatendido el voto de los pueblos, y finalmente que solo la Central, Cortés constituyentes ó especiales llamadas por dicha Central, son las que segun la Constitución podrían cambiarla ó modificarla.»

En otro artículo contesta al escrito del Sr. Arbuthnot, inserto en nuestro Diario de anteayer.

El Imparcial. Manifiesta que lo exausto de las arcas del tesoro á consecuencia de la malversacion de los caudales públicos, la mala administracion de algunos agentes del poder caído y las urgencias de la nueva situacion, han puesto al gobierno en el doloroso conflicto de tener que expedir el decreto del 6 del actual disponiendo la disolucion de los cuerpos provinciales, francos y toda movilizacion creada por la revolucion con tanta gloria consumada; pues careciendo de fondos con que atender á la subsistencia de tan distinguidos guerreros, se ha visto en la cruel alternativa de no pagar ó disolver, decidiéndose por esta última medida, por creer así salvar los apuros del momento sin comprometer la solemnidad de sus promesas: y añade que si tal ha sido su objeto, ha procedido con cordura, si bien quisiera el *Imparcial* que adoptara asimismo otras medidas económicas que reclama el buen sentido, como base de la moralidad que se ha propuesto en todos sus actos. Océpase en seguida de la creacion de la junta auxiliar de guerra instalada en la corte por decreto del 8, y aunque la estima de suma utilidad para la reorganizacion del ejército, considera superfluo el sobresueldo que señala el decreto á los generales que la forman, por cuanto siendo los sueldos que cobrarán estos señores de 30000 rs. arriba, cantidad muy suficiente para poder vivir desahogadamente, ninguna necesidad habia de ese aumento, mayormente cuando son muchos los militares retirados que prestan servicios en las oficinas del Estado por la sola ventaja de percibir con alguna mayor puntualidad sus pagas: debiendo á su vez esos señores generales renunciar el mencionado sobresueldo en obsequio de la economía, y de la mendiguez á que se hallan reducidas las clases pasivas del ramo de guerra.

BARCELONESES.

Hace pocas semanas que henchido el corazon de orgullo sali de vuestra capital con un mando militar al que me elevó vuestro voto unánime; con vuestros esfuerzos contribuí á consolidar, venciendo los enemigos comunes, la noble bandera que el popular ministerio Lopez enarboló, que la representacion nacional aceptó unánime, y que España entera y vosotros los primeros habeis hecho triunfar. Pacifica España prestó y sigue prestando apoyo al gobierno nacional y democrático que vosotros mismos repusisteis en el puesto elevado que ocupa y del que cada dia se muestra mas digno. Gobernador de Madrid estaba cuando llegó á mi noticia el funesto estado en que se hallaba esta ciudad, con cuya suerte está ligada la mia desde el primer dia en que su libertad y sus intereses fueron amenazados por las huestes de Cárlos V: desde entonces no he cesado de dar muestras de noble y franca adhesion á la causa de la libertad, porque como principio emanado del pueblo y hombre del pueblo creí que era mi deber. Ningun amaño, ninguna razon han servido nunca, pues, que para fortalecerme en mis principios altamente progresistas. Bien sé yo que nuestros enemigos, los enemigos de la libertad é instituciones nacionales, los que acabamos de vencer y lanzar de España vierten especies que apoyado en toda mi carrera sin mancilla y pura de toda interpretacion, desprecio altamente, y satisfecho en mi conciencia de hombre honrado, no intento solo en preguntarlos: En qué fundais vuestras sospechas? Que os contesten á estas sencillas palabras y si despues dudais yo mismo iré á presentaros mi cabeza, esa cabeza que por vosotros he espuesto tantas veces con orgullo y que me es cara tan solo porque tengo la esperanza de poderosla consagrar todo lo que me queda de vida.

Barceloneses: tengo un derecho adquirido, y este derecho es el de que escuchéis mi voz, esa voz que en los campos de batalla, en las Córtes y en vuestras revueltas políticas, ha tronado siempre la primera en beneficio de la causa del pueblo. Pues esa voz que no pudo acallar el poder del ex-regente, esa voz que resonó en Reus, es la misma que ahora resuena en vuestro heroico recinto y con el tono de la santa conviccion os dice: cesad, cesad en ese empeño en que estais de querer forzar la voluntad de la Nacion entera, haced que vuelva la paz en esa combatida Nacion, y ya que habeis conquistado el laurel de la victoria que os quepa la no menor gloria de empuñar la palma y el olivo.

Estamos en una era de regeneracion, y esta regeneracion no puede efectuarse por medios violentos. Venid á mi, á aquel que hace días proclamabais unánimes vuestro salvador, y yo os prometo no emplear para con vosotros otras armas que las de la razon, que á fuer de sensatos escucharéis. Decidme vuestros deseos y yo os prometo apoyaros si estan en armonia con los principios constitucionales que nos rigen, y tened presente que con la fuerza cuando las instituciones estan consolidadas solo se logra el despotismo. Si permanecéis en este estado violento, espuestos estamos á arrastrar la patria á otra guerra civil que vosotros los primeros debeis evitar á todo trance.

Barceloneses, conciudadanos míos: habeis jurado con la Nacion entera, salvar el pais y la Reina, y tan caros objetos no estan seguros interin no nos estrechemos unos en los brazos de otros.

Viva la Reina. Viva la Constitución y sus consecuencias mas liberales, este es mi lema y mi divisa : caer con la velocidad del rayo sobre cualesquiera hombre ó partido que olvidando lo que deben á la patria, quisieran sumirnos en nuevas disensiones.

Barcelona 17 de agosto de 1843. — *Juan Prim.*

La tranquilidad se turbó momentáneamente en la tarde del dia de ayer; y si bien el orden público no tardó en restablecerse, por efecto de las eficaces providencias dictadas por las autoridades civiles y cuerpos populares, junto con la activa cooperacion de la benemérita Milicia nacional, la agitacion se vé aun impresa en los rostros de estos habitantes. Semejante estado es sumamente violento, y un deber es de la autoridad superior política de la provincia el tranquilizaros. Responsable de la seguridad de vuestras personas y haciendas, nada omitirá para que unas y otras sean respetadas. Las demas autoridades civiles, cuerpos populares y milicia nacional, se hallan animados de iguales deseos. Descansad, pues, ciudadanos en su celo y patriotismo; estad seguros de que unos y otros nos desvelamos para aseguraros la paz y la tranquilidad de que tanto necesitais para dedicaros á los trabajos que os proporcionan vuestra subsistencia. Me atrevo á prometeros que quizás no comenzará el dia de mañana sin que disfruteis de tan inapreciables bienes. Al entre tanto reposad tranquilos, mientras velan por vosotros vuestras autoridades y muy particularmente nuestro paisano y gefe superior político interino. Barcelona 18 de agosto de 1843. — Joaquín Maximiliano Gibert.

Escenas lamentables que nunca debieran tener lugar en una capital rica y populosa como esta, producidas por la impremeditacion de algunos, la ansiedad de todos y por errores de un gefe respetable, han perturbado con el mas profundo sentimiento de esta corporacion el orden tan necesario al bien estar y felicidad de estos moradores. Terribles son los riesgos que todos hemos corrido, grave es la responsabilidad que pesa sobre quien los ha provocado. Firme en su puesto, apesar de todo esta Municipalidad se puso en comunicacion en el mismo momento de saber su llegada, con el ilustre jóven militar D. Juan Prim, nombrado por el Gobierno gobernador de esta plaza y Comandante general de la provincia. Ayudado de la esforzada decision de este caudillo, de la valiente y siempre honrada Milicia nacional y en union de las personas que en la actualidad mas pueden influir en que renazca el debido sosiego y la correspondiente seguridad en esta ciudad, se está ocupando de lograrlo. A este fin han sido acordadas ya en el dia de hoy disposiciones trascendentales de las cuales se os dará oportuno conocimiento. En el entre tanto, Barceloneses, renazca la calma entre vosotros, y confiad en el patriotismo y amor que os profesa vuestra autoridad municipal que se conserva siempre en su puesto, despreciando todos los peligros que la amenazan.

Pronto, barceloneses, si no desois la voz de vuestro Ayuntamiento, volverá á reinar la paz entre vosotros, supuesto que para conseguirlo sin cesar se desvela; y esta paz sostenida por el valor y virtudes de todos los interesados en la presente situacion, será duradera, será eterna.

Barcelona 18 de agosto de 1843. — Alcaldes. — José Soler y Matas. — José Santamaria. — Regidores. — Gabriel Martí. — Fidel Lliurat. — Pablo Morató. —

Vicente Soler. = Jorge Escofet. = Joaquin Martorell. = José Solanes. = Juan Ballesté. = Juan Clarasó. = Pedro Norta. = Manuel Sauri. = Antonio Rovira y Trias. = Narciso Ortiz. = José Oriol Ronquillo. = Ramon Gené. = Síndicos. = José de Jesus Puig. = Miguel Pujol y Padró. = Por acuerdo del Excmo. ayuntamiento, Mariano Pons, secretario.

El Sr. gefe superior político de esta provincia, presidente de esta junta de Comercio, con oficio de ayer la espresa lo siguiente:

«El gefe político de la provincia de Gerona en comunicacion fecha 10 del corriente me dice lo que sigue: Por lo actuado en el juzgado de primera instancia de esta ciudad, con motivo de la circulacion de unas monedas falsas de cuatro duros, han aparecido ya cincuenta y nueve, que segun peritos al paso que son de cobre dorado, presentan á primera vista un tamaño mayor que las verdaderas, y por poco que se examinen diferencia en su grabado, menor peso, y sonido muy apagado. Lo que participo á V. S. al objeto de evitar los graves males que se siguen con la circulacion de la espresada moneda, y para que se sirva tomar las disposiciones que estime conducentes para impedirla, y recoger cuantas de dichas monedas sea posible. = Lo que he creido del caso poner en conocimiento de V. S., no obstante que con esta fecha tomo otras medidas, para evitar en lo posible la circulacion de dichas monedas. = Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 16 de agosto de 1843. = E. G. P. I., Joaquin Maximiliano Gibert. = M. I. junta de Comercio de esta capital.»

Se hace notorio. Barcelona 17 de agosto de 1843. = Pablo Felix Gassó, secretario contador.

ANUNCIOS OFICIALES.

Sociedad medica de emulacion de Barcelona.

Se suspende la sesion estraordinaria anunciada para hoy.

SUBASTA.

Intendencia de rentas de la provincia de Barcelona.

Debiendo subastarse el arriendo de las partes de frutos de dos piezas de tierra que el cura párroco de S. Pedro de Vilamajor poseia en el parage llamado Doma, en término de aquel pueblo, he dispuesto que el único remate que ha de celebrarse tenga efecto en Mataró el dia 27 del corriente á las diez de la mañana, ante el señor subdelegado de esta intendencia, con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifesto en poder del escribano de la subasta. Barcelona 16 de agosto de 1843. — Pascual de Unceta.

PARTE ECONOMICA.

AVISO.

En la calle den Roca, núm. 2, se ha establecido un café, en que se halla un surtido de buenos licores, café, orchatas gaseosas y chocolate á los precios siguientes: café y copa á 10 cuartos, chocolate con su pan correspondiente á 3 id., gaseosas á 6 id. la botella.

NOTA.

En el Diario de ayer se colocó inadvertidamente el siguiente epigrafe *Gobierno superior político de Barcelona*, á una comunicacion del Sr. D. Pascual Madoz, al Sr. Ministro de la Guerra.

PARTE COMERCIAL.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas.

dina y 6 barriles de anchoa.

De Iviza, Palamos y Rosas en 15 dias el jabeque Carolina, de 36 toneladas, patron José Juan, con 500 quintales de corteza de pino.

De Valencia, Salou y Tarragona en 6 dias el laud Providencia, de 22 toneladas, patron Gaspar Gasull, con 100 cahices de trigo.

De Noya, Muros y Salou en 29 dias la polacra-goleta Asia, de 100 toneladas, capitán D. José Martí, con 252 cascos de sar-

Ademas seis buques de la costa de este Principado con sardina, carbon y otros efectos.

NOTICIAS NACIONALES.

CORREO DE MADRID DEL 14 DE AGOSTO.

BOLSA DE MADRID DEL 14 DE AGOSTO DE 1843.

- 7 Titulos al 3 por 100 con el cup. cor. á $2\frac{1}{2}$, $7/16$, $\frac{1}{2}$, $5/8$, $22\frac{1}{2}$, á 40 y 54 dias fecha ó vol.—4.800,000 rs.

—Por el ministerio de Hacienda se ha resuelto que D. Pedro Llanas pase á servir en comision la intendencia de Córdoba.

—Por el de la Gobernacion se ha confirmado en el destino de gefe político de Valencia á D. Joaquin Armero; y se ha nombrado para igual cargo de la provincia de Toledo á D. Ramon Casariego; de la de Segovia á D. José Balse-
ra; de la de Huelva en comision á D. Miguel Montiel; y de la de Teruel á D. Felix Sanchez Fano. Tambien se ha resuelto que cese en el cargo de gefe político de Canarias D. Pedro Ramirez.

—Por el ministerio de la Guerra se ha resuelto que desde el 15 del corriente mes se publique un periódico militar oficial, titulado *Boletin del ejército*, y redactado bajo la inmediata inspeccion del mismo ministerio. En él se insertarán todos los decretos, circulares, reglamentos é instrucciones que se espidan por el ministerio, inspecciones y direcciones generales de las armas, y por la intendencia general militar; las promociones recompensas, propuestas y ascensos; los retiros y licencias absolutas, destituciones, defunciones y cambios de guarnicion; y los escalafones de todas armas.

—Por el de Marina se ha vuelto á nombrar oficial mayor del mismo en la seccion de marina, á D. Jorge Perez Lasso, en reemplazo de D. Francisco Javier Morquecho.

— Por el ministerio de Hacienda se ha nombrado intendente de la provincia de Alicante á D. Manuel Elizaicin; de la de Huelva á D. Juan Montemayor; de la de Lérida á D. Manuel Maria Pascual Inglada; de la de Segovia á D. Juan Antonio Aldave; y de la de Jaen á D. Antonio Garrigós, entendiéndose todos estos nombramientos en comision.

— Tambien se ha conferido la intendencia de Guadalajara á D. Bernardo Losada; la de Cuenca á D. Manuel Gonzalez Campos; la de Cáceres á D. Manuel Villaverde; la de Albacete á D. Blas Perez Lopez; la de Zamora á don José Piñeiro; la de Pontevedra á D. Vicente Garcia; y la de Badajoz á D. Eugenio de la Torre.

— Han sido nombrados gefes políticos, de la provincia de Granada D. Ramon Ovejero; de la de Almeria D. José Garibay; de la de Castellon de la

Plana D. Pedro Martínez Villalta; de la de Albacete D. Antonio Meneses; de la de Logroño D. Cenón María Adana; de la de Palencia D. Vicente Crespo; de la de Soria D. Antonio López Ochoa; de la de Zamora D. Cirilo Álvarez; y de la de Santander D. Juan Nepomuceno de la Torre.

— Por el ministerio de Marina, y en decreto del 10 del corriente, se ha restablecido la dirección general de la armada, quedando estinguida la actual junta de almirantazgo con su secretaría y dependencias, y entrando de nuevo en ejercicio la intendencia general de marina. El empleo de director general de la armada lo desempeñará el capitán general de la misma, por ahora. La junta de asistencia la compondrán gefes superiores de la armada. Y el gobierno proveerá los empleos y destinos de todos los gefes, oficiales y demás individuos que se han de ocupar en la dirección general y sus dependencias.

— Han sido nombrados vocales de la junta de asistencia de la dirección general de la armada, el capitán general supernumerario D. Ramón Romay; D. Agustín Perales, ministro del suprimido consejo de la guerra é intendente general de marina cesante, con el propio empleo de intendente general, que se restablece por este decreto; D. Roque Guruceta, gefe de escuadra; el de igual clase D. Pedro Micheo; y el brigadier D. Joaquín Santolalla.

Parte recibido en la secretaría de estado y del despacho de la guerra.

Ejército de operaciones de Andalucía.—Estado mayor general.—Excelentísimo señor: Habiéndome la junta superior de gobierno de la provincia de Sevilla comunicado en oficio la concesión que su autoridad había hecho del empleo de teniente general, le he contestado que me causaba la mayor satisfacción el recomendable concepto que mis servicios la merecían; pero que no me era posible admitir el elevado empleo que me confería, porque me había propuesto dar ejemplo de desinterés, y porque estaba resuelto á retirarme á la vida privada tan luego como la causa nacional triunfara.

Juzgo de mi deber elevar al superior conocimiento de V. E. uno y otro extremo para los fines que estime oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Sevilla 8 de agosto de 1843.—Excmo. Sr.—Manuel de la Concha.—Excelentísimo Sr. secretario de Estado y del despacho de la Guerra.

Madrid 12 de agosto.

El ministro plenipotenciario de S. M. en Lisboa, participa haber dado á luz S. M. F. una infanta en el día 21 de julio último. S. M. y A. continuaban sin novedad, debiendo verificarse el bautismo el 15 del corriente.

Hoy ha ido nuestra jóven Reina á disfrutar de la frescura y amenidad del real sitio del Pardo. Acompaña á S. M. un brillante séquito de grandes, generales y otros personajes, algunos de los cuales tendrán la honra de comer con S. M.

No podemos menos de llamar la atención del gobierno hácia el siguiente párrafo de un periódico de Algeciras:

IMPORTANTE.

«Por personas que se hallaban á bordo del navio inglés *Malabar*, en que

se embarcó fugitivo el ex-regente, sabemos que al tiempo de verificarlo solicitó del comodoro que le condujese si le era posible á una de las colonias españolas, sin designarla, y habiéndole contestado dicho comodoro que ni lo creia político ni se hallaba autorizado para ello, resolvió esperar un buque de Gibraltar que le condujese á Lisboa, en donde ya le juzgamos. Tambien se nos ha asegurado que dijo terminantemente que no desesperaba de volver á entrar victorioso en España; pues desde Portugal sabia manejarse de modo que sucumbiera lo que él llama estado de anarquía. Por estas y otras razones vemos demasiadamente confiados á los emigrados ayacuchos que hay en Gibraltar, los cuales aseguran que su causa no la conceptúan perdida.

Si nuestra débil voz pudiera llegar á los oídos del gobierno, nos atreveríamos á llamarle muy seriamente la atención para que adoptase medidas enérgicas y de salvacion para evitar el peligro que momentáneamente amenaza á nuestras posesiones de ultramar. La Isla de Cuba muy principalmente se halla espuesta á ser presa de tan inicuo plan si nuestro gobierno que ya se ha manifestado previsor nombrando capitán general de ella al digno general O'Donnell, no toma las demas precauciones necesarias con la prontitud que las circunstancias exigen. Tampoco en nuestro concepto debieran desperdiciarse ni la confianza de los emigrados, ni los intentos que Espartero pudiera tener al situarse en nuestras fronteras.

Mañana domingo, á las cinco de la tarde, se verificará el banquete civico que varios andaluces residentes en esta corte dan en celebridad del triunfo de Sevilla. Tendrá lugar en el salon de Villa-Hermosa, y acabada la comida irán los concurrentes á dar una serenata á S. M. la Reina. (Cast.)

El día que se celebró en palacio la solemne ceremonia de que ya tienen noticia nuestros suscritores, la Serma. Sra. infanta Doña Luisa Fernanda dirigió á su augusta hermana la carta que copiamos á continuacion. Con un vivo placer vemos en este documento los sentimientos elevados y patrióticos de S. A., sentimientos que henchirán de entusiasmo y amor el corazon de todos los honrados españoles hácia la ilustre princesa, y mucho mas cuando conozcan por su redaccion que ninguna persona estraña ha tenido parte en ella y que se debe solo á su inspiracion.

» Mi muy querida hermanita: no te puedes figurar el gozo que tengo de que tú tomes las riendas del estado, y todos los españoles se alegrarán mucho, como que te aman de todo corazon, y tú tambien los debes querer mucho.

» Yo te quiero de todo mi corazon, como tú lo sabes, y si alguna vez te he faltado en algo perdónamelo, pues ahora lo conozco y procuraré complacerte en todo.

» Desearé te guste el regalito que te doy; yo quisiera que hubiese sido hermosísimo como tú lo mereces, porque tú eres muy hermosa y muy amable; pero como no ha podido ser el comprar nada, para que no lo supiese nadie, te regalo el alfiler de la F. que quiere decir: *Felicidad para el país y para la Reina.*

«Adios, mi muy querida hermanita, hasta luego. = Tu hermana, Luisa Fernanda. = Madrid 8 de agosto de 1843.»

Parece que el gobierno, puesto de acuerdo con algunos señores granadi-

nos, quiere demostrar en algun modo el agrado con que ha visto la valiente actitud con que la ciudad de la Alhambra, resistió al poder del ex-regente y demostró á sus hermanos cómo se ahuyentaba á los satélites de la tiranía. Se la concederán, segun se dice, los dictados de *heroica y siempre fiel*, un blason mas á sus armas, y otras distinciones que serán sin duda muy justas. Granada ha merecido bien de la patria, y sus hijos cuentan con el amor y las simpatias de todos los españoles dignos de este nombre. (Id.)

Idem 13.

Llegada á Lisboa del general Espartero

El ex-regente ha puesto en un compromiso al gabinete portugués, presentándose la tarde del 6 en el puerto de Lisboa y solicitando con instancia ser recibido como Regente del reino.

Hé aquí lo que dice el periódico portugués titulado la *Revolucao de Setembro*:

«Espartero llegó esta noche á la barra de Lisboa en el navio *Malabar* mandado por el almirante Santorius. Mañana debe desembarcar y parece que espera aquí á la duquesa de la Victoria.

«Nuestro ministerio está en grande apuro porque no sabe cómo recibirle, si en calidad de Regente ó como simple súbdito español. Parece que ha habido esta noche consejo de estado para resolver este grave punto de derecho diplomático. Es de presumir que se le reciba como regente: porque los ingleses así lo han hecho por su parte, y siempre es bueno para nuestro gobierno autorizarse con el ejemplo de los mas fuertes.

«En el vapor que ha llegado hoy han venido tambien Marliani y algunos oficiales. No sabemos qué personas acompañan a Espartero.

«El navio fondeó frente á Belen, desde donde puede comunicar de noche con la ciudad sin ser visto. Allí probablemente ha sido prevenido del género de recibimiento que le harian, pues dos de sus ayudantes que llegaron por la mañana se dirigieron á bordo del *Malabar* á las 10 de la noche.

— Además leemos en el *Heraldo* la siguiente carta de Lisboa del 7.

«Ayer á las siete y media de la tarde entraba en las aguas del Tajo, vivo y sano, á bordo del navio de guerra inglés *Malabar*, el hombre funesto para España que pocos días antes anunciaba al mundo que para derribarle del poder tendrian los *revolucionarios* que pasar por cima de su cadáver. Cobarde, fugitivo, ni siquiera se curó de dejar de algun modo consignada en esta ocasion solemne esa cualidad única que algunos le suponian, el valor; y sus amigos, si algunos quedan, tienen hoy que negarle este sentimiento del corazón. Acompañanle una treintena, nó ya de compañeros de glorias y fatigas, sino de hombres odiados y cargados como él de la execración y maldiciones de los pueblos. Otros le han precedido, entre ellos el famoso Marliani, en el vapor semanal *Liverpool* llegado un día antes. Entre los que le acompañan en el *Malabar* figura el famoso italiano Prato. Hasta hoy al medio día dependia de resolucion del gobierno el permiso de saltar en tierra. Dicese que Espartero quedará aquí hasta la llegada de su muger que espera, y hay quien diga que será trasbordado á otro buque de la estacion inglesa en este puerto, que le llevará á Inglaterra ó hará el viage en el vapor de la próxima semana.

«Sé en este momento que anoche á las once saltó en tierra Espartero con alguna comitiva, sin autorizacion de este gobierno, y se ha alojado en la po-

sada de Belen. Asegúraseme tambien que ha desazonado mucho este paso al gobierno por los compromisos que le acarrea, y que está en consejo sobre las medidas y conducta que debe adoptar: diré á Vds. lo que vaya ocurriendo.

— Parece por fin, y aun hoy lo dice la *Gaceta*, que el gobierno portugués se ha negado á permitir el desembarque de Espartero como Regente. Dicese que se ha presentado el ex-regente de la manera mas ridicula habiendo pasado un oficio al gobierno portugués con el membrete *ejército expedicionario de Andalucía* y firmado por Nogueiras.

— En otra carta de Lisboa, de la misma fecha, se dice que el 7 á las diez de la mañana, un oficial del navio acompañó á Gurrea, secretario de Espartero, á la legacion de España, para buscar la contestacion del señor Aguilar. Este lo hizo verbalmente al Gurrea, diciéndole, que habiendo la nacion proclamado otro gobierno, el cual habia reconocido, nada podia hacer ya en favor del que le enviaba como regente. Con todo, Gurrea replicó, que el duque desembarcaria como correspondia y que él iba á solicitar del gobierno portugués su desembarque. Segun se dice este acordará el desembarque de Espartero como particular, aunque concediéndole un palacio real para su habitacion. Marliani llegó ayer en el vapor inglés de Cádiz y sigue hoy para Inglaterra, no queriendo saber nada de los disparatados consejeros del duque, que segun él quieren que permanezca algun tiempo en Lisboa. (Cast.)

En efecto salieron S. M. y A. de esta corte para el real sitio del Pardo, y ayer tuvieron la honra de concurrir á un banquete, con que S. M. ha querido celebrar el triunfo de la causa nacional; la señora marquesa de Valverde y duquesa de Gor y los señores ministros, escepto el presidente que se halla enfermo, el duque de Bailen, el general Narvaez, el duque de Híjar, el conde de Puñonrostro y D. Salustiano Olózaga. S. M. estuvo muy amable y gozosa durar la comida.

Se habia dispuesto de antemano que marchasen al Pardo el regimiento de la Princesa y dos escuadrones. Cuando S. M. se asomó al balcon con ánimo de ver las tropas, que estaban de gala, ofrecian estas un aspecto magnífico. S. M. y A. fueron vitoreadas con delirio.

Manifestaron en seguida las augustas jóvenes deseos de pasear por la quinta, y una vez allí quiso la Reina ver de cerca á los soldados y recorrer la linea. Entonces tuvo un rasgo admirable: ordenó que le presentasen el oficial que mas se hubiese distinguido y el soldado que mas valor hubiese mostrado en los combates. El general Narvaez sacó de las filas á un teniente á quien faltaba un brazo, y á un soldado que entre sus compañeros tenia por sus hechos reputacion de bizarro. Despues de haber espresado la joven princesa el interes que la inspiraban aquellos dos leales defensores del trono y de la libertad, y dirigidoles varias preguntas pidió permiso á su tutor para alcanzar de los ministros que premiase en el acto á los dos valientes. Dado el permiso y hecha la súplica, el general Serrano promovió al teniente á capitán, concediendo su licencia absoluta al soldado y agraciándolo con una portecia. Las tropas rompieron en una exclamacion de entusiasmo que duró algunos minutos. Este rasgo de S. M. honraria á un rey; en una niña es un rasgo sublime.

Por último antes de retirarse al coche, y hallándose en uno de los salones de la quinta, las princesas propusieron que se bailase un rigodon para com-

pletar esta fiesta campestre. El general Serrano tuvo el honor de bailar con S. M. y el general Narvaéz con S. A. (Cast.)

Leemos en el *Heraldo* :

Se asegura que S. M. el Rey de los franceses ha reconocido el Gobierno provisional de España, nombrando además primer secretario de su embajada en esta corte y encargado de negocios al señor duque de Glucksberg. Este caballero ha sido solo hasta ahora encargado de los negocios de la embajada.

El 8 se hallaba en Córdoba la división Roncali, donde recibió la orden para suspender la marcha. (Corresp.)

Idem 14.

Ya saben nuestros lectores lo ocurrido en la corte de Lisboa al presentarse á su vista Espartero en el *Malabar* con la estraña pretension de que se le recibiese como Regente de España : las gestiones de nuestro embajador en el pais vecino fueron bastantes á que la pretension se denegara, y continuara su viage en direccion á Inglaterra, acompañado de los pocos que le siguen. Apresurámonos á felicitar por su conducta al gobierno vecino que ha conciliado su propia dignidad con la de España, negándose á recibir como Regente al que el pais lanzó de su seno.

Por lo demas, claro es que la fortuna ha vuelto la espalda al soldado feliz: desgraciado en sus últimas empresas, perseguido hasta la misma playa, errante y fugitivo, no lleva consigo las simpatías de sus compatriotas, que lloran aun amargamente los incendios de Reus y Sevilla, y cuando en su arrogancia se contenta con ser tratado en el extranjero como Regente de España, el primer pais adonde se dirige, mas amigo de España que de su ex-Regente, se niega á recibirle. No insultaremos nosotros su desgracia; pero séanos lícito darnos el parabien al observar que el Gobierno representativo tiene en España mas profundas raices de lo que algunos creian : el viage de Espartero en busca de un asilo demuestra que el pais no consiente impunemente que la Constitucion sea falseada, que la voluntad general sea desoída, hollados los principios constitucionales, convertidas en objeto de burla las prácticas parlamentarias. Demuestra por lo tanto que no ha sido inútil nuestra práctica, y que está asegurada su enseñanza : demuestra en fin que la libertad reina en España, y que reina con toda la seguridad apetecible. (G. de M.)

Hé aqui la circular que el Sr. Frias ha dirigido al cuerpo diplomático extranjero, al volverse á encargar del ministerio de Estado.

» Excmo. Sr. : En oficio de hoy he tenido ya la honra de manifestar á V. E. que habia vuelto á encargarme de nuevo interinamente del ministerio de Estado, y ahora me propongo añadir algunas consideraciones sobre la situacion del pais y las intenciones del gobierno de la Reina, mi augusta soberana, respecto á sus relaciones con las potencias extranjeras, á fin de que V. E. pueda dar á su gobierno una idea exacta y precisa de las miras que se proponen los que dirigen el nuevo orden de cosas establecido en España. Sin entrar en un exámen detenido de las causas que han producido los recientes acontecimientos, basté decir que habiéndose alzado las provincias del reino contra el duque de la Victoria, se vió la Peninsula por necesidad en una si-

tuación de las mas criticas, y amenazada de una disolución social. La cordura de los españoles y su amor y respeto á la Reina y á las instituciones políticas del pais, indicaron al momento el remedio único para alejar los peligros de semejante situacion.

En su consecuencia se estableció en Barcelona una junta suprema, y su autoridad fue reconocida. Esta Junta no hallando otro medio mejor para fundar su poder é inspirar confianza á las poblaciones insurgentes, declaró que el ministerio de 9 de mayo volveria á encargarse de la direccion de los negocios, por considerarle el representante de los principios políticos que habian sido proclamados en la asamblea legislativa con unánimes aplausos.

Esta medida obtuvo la aprobacion espontánea de todas las provincias que tuvieron tiempo de manifestar su opinion, de modo que los titulos del ministerio actual emanau del voto nacional espresado solemne y universalmente. Segun era de esperar, esta manifestacion del voto nacional allanó todas las dificultades, reconcilió todas las opiniones, impulsó á las tropas que aun combatian contra la voluntad general á deponer las armas, y proporcionó en fin ese éxito pacífico que permitió al ministerio de 9 de mayo, ya reinstalado en Barcelona, entrar en la capital del reino y ofrecer su homenaje de respeto á la Reina. El gobierno de S. M. se lisongea creyendo que se han superado todos los obstáculos: la opinion del pais es unánime: la acción administrativa se halla concentrada en manos fuertes y desvanecido todo temor de que pueda turbarse el reposo de España.

En esta situacion y resuelto como lo está á contener con firmeza el poder de las leyes en lo interior, el gobierno de la Reina ha creído necesario dirigir su atencion hácia las relaciones que S. M. desea mantener con las potencias amigas y aliadas. En su consecuencia el gobierno se esforzará en estrechar sus lazos políticos y comerciales, compatibles con el bienestar y con los intereses de la España y del pueblo español, sin descuidar nada de lo que pueda proporcionar á los estrangeros la proteccion y consideracion que les aseguran el carácter nacional, y todas las garantías, al propio tiempo, de que gozan en virtud de los tratados y leyes particulares.

Tales son los hechos y las observaciones que la Reina, misoberana, y el consejo de ministros me mandan esponer á la consideracion de V. E. á fin de que si lo juzga conveniente lo comunique á su gobierno, esperando que no dudará continuar sus relaciones amistosas con S. M. y que me honrará al mismo tiempo con las comunicaciones y despachos que crea necesario dirigirme.—Firmado.
—Frias. (Corresp.)

Fondos públicos.

Bolsa de Londres del 9 de agosto. Consolidados 94 $\frac{3}{8}$. Deuda activa española, 18 $\frac{3}{4}$.

Bolsa de Paris del 11 de agosto. Cincos por 100, 122 f. 55 c. : 4 por 100, 105 f. : 3 por 100, 81 f. 5 c. : Deuda activa española, 28 $\frac{1}{2}$. Idem pasiva, 4 $\frac{3}{4}$.

E. A. — P. SOLER.